FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz Y Costean Juan José Millaruelo Montaner 27/03/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hoz Y Costean Saúl Huerga De la Vega 27/03/2026

En Hoz y Costean a 19 de diciembre de 2025 en la Casa Consistorial, a las 16 horas y treinta minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Juan José Millaruelo Montaner, los señores concejales siguientes, D. Miguel Angel Ballabriga Giral, D. José Luís Parra Pascau, D. José María Coscujuelaa Sesé y la Alcaldesa de Barrio de Salinas de Hoz, Dª Mª Pilar Naval Puyuelo, con el fin de desarrollar Sesión Plenaria con carácter Ordinario. Excusa su asistencia la concejala Dª Natalia Vega Talavera.

Asiste D. Saúl Huerga de la Vega, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fé del acto, con el fin de proceder a celebrar sesión de carácter ordinario. La sesión se realiza habiendo sido convocada en la forma y con la antelación reglamentaria. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se pasó al examen de los asuntos que conforman el orden del día, de cuya deliberación y acuerdos se da cuenta a continuación.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación, si procede de las actas provisionales de sesiones anteriores.

Examinado el contenido del acta de la sesión ordinaria de 8 de enero de 2025, se han advertido errores materiales y de redacción que resulta procedente corregir para garantizar la adecuación del acta, sin alteración del contenido sustantivo de los acuerdos adoptados. En concreto se han detectado:

- En el segundo párrafo, donde dice "...proceder a celebrar sesión de carácter extraordinario", **debe decir** "sesión de carácter ordinario"
- En el punto 1 del orden del día, donde dice "Aprobación del borrador del acta de las sesiones anteriores: extraordinaria de 23 de agosto y ordinario de 30 de agosto de 2024", **debe decir** "Aprobación del borrador del acta de las sesiones anteriores: ordinaria de 9 de agosto de 2024, extraordinaria de 23 de agosto y extraordinaria de 30 de agosto de 2024".

Sometido a votación, queda aprobada la modificación del acta de la sesión ordinaria de 8 de enero de 2025 por unanimidad de los presentes.

Peguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna alegación, aclaración o rectificación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 26 de septiembre de 2025 y extraordinaria de 25 de noviembre de 2025, no siendo así, resultando aprobadas por unanimidad de los miembros del Pleno presentes.

SEGUNDO. Modificación de la Agrupación Secretarial.

Vista la voluntad manifestada en Pleno del Ayuntamiento de Salas Altas de 12 de diciembre de 2024 sobre la modificación de los Estatutos de la Agrupación de Salas Altas, Salas Bajas y Hoz y Costean para contemplar el sostenimiento en común de otros puestos de trabajo al servicio de la Agrupación, en particular un puesto de administrativo, trasladado a este Ayuntamiento con fecha 17 de marzo de 2025.

Visto el expediente instruido en este Ayuntamiento, con n.º 1450916M para la Modificación de la Agrupación para el sostenimiento en común de puesto reservado a funcionario con habilitación estatal., integrada por los Ayuntamientos de Salas Altas, Salas Bajas y Hoz y Costean.

Resultando el Informe-Propuesta de fecha 17 de marzo de 2025 emitido por el Secretario- Interventor de la Agrupación, de naturaleza definitiva, que establece la normativa aplicable, la posibilidad legal de modificación y el procedimiento a seguir, así como que el objeto de la modificación es precisamente incorporar personal que preste servicios a la Agrupación de Entidades Locales .

Visto el informe de 12 de noviembre de 2025 de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Huesca, emitido a solicitud de la Alcaldía de Salas Altas, en relación con la modificación de los estatutos de la Agrupación Secretarial de Salas Altas, Salas Bajas y Hoz y Costean a fin de ampliar la agrupación a otro tipo de puestos. Tomando en consideración la recomendación contenida en el informe de dar una nueva redacción al borrador de los nuevos Estatutos para que se contenga exclusivamente la concreta plaza de administrativo de apoyo que se pretende crear.

Asumiendo la recomendación de los servicios jurídicos provinciales de que se inicie de nuevo el procedimiento a fin de que el mismo pueda obtener una resolución definitiva favorable por parte de la administración autonómica, con plena seguridad jurídica de lo tramitado.

Se somete a votación por el Pleno la propuesta de realizar el siguiente ACUERDO

1. Cerrar el expediente expediente nº1450916M de Modificación de la Agrupación de Salas Altas, Salas Bajas y Hoz y Costean para el sostenimiento en común de puesto reservado a funcionario con habilitación estatal.
2. Iniciar un nuevo expediente para la Modificación de la Agrupación de Salas Altas, Salas Bajas y Hoz y Costean para el sostenimiento en común de puesto reservado a funcionario con habilitación estatal.
3. Ratificar la voluntad de este Pleno de modificar los Estatutos de la Agrupación de Salas Altas, Salas Bajas y Hoz y Costean para el sostenimiento en común de puesto de Secretaría- Intervención, contemplando también el puesto administrativo de apoyo, confirmando la nueva redacción incorporada al expediente.
4. Remitir al Ayuntamiento de Salas Altas el nuevo acuerdo.
5. Someter el nuevo texto a información pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento por el periodo de 30 días.
6. Resolver en su caso las alegaciones presentadas.

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz Y Costean Juan José Millaruelo Montaner 27/03/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hoz Y Costean Saúl Huerga De la Vega 27/03/2026

7. Remitir al Gobierno de Aragón el expediente resultante para que informe. Sometido a votación, se adopta el acuerdo por unanimidad de los presentes.

TERCERO. Presentación y aprobación inicial en su caso del Presupuesto 2026.

Se presenta por el Sr. Alcalde la memoria explicativa del proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, que asciende a un importe total de 436.452,26€, presentándose nivelado en sus estados de ingresos y gastos, de acuerdo con los principios de equilibrio presupuestario y estabilidad financiera. El Presupuesto contempla las dotaciones necesarias para la ejecución de inversiones municipales, fundamentalmente financiadas mediante transferencias de capital procedentes de otras Administraciones, sin que se prevea la concertación de operaciones de endeudamiento. El Presupuesto General para 2026 se ha elaborado conforme al modelo simplificado de contabilidad local, resultando compatible con los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto, en los términos previstos en la normativa vigente. En definitiva, el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2026 constituye un instrumento adecuado para garantizar la prestación de los servicios municipales, el cumplimiento de las competencias locales y una gestión responsable y equilibrada de los recursos públicos.

Se incluyen las bases de ejecución del presupuesto, el anexo de inversiones y el anexo de personal, que contempla la previsión de incorporación de una plaza C1 auxiliar administrativo, en agrupación con los Ayuntamientos de Salas Altas y Salas Bajas.

Planteada por el Sr. concejal D. José Luís Parra Pascau si existirá crédito suficiente en el presupuesto pese a la ligera bajada prevista en el capítulo 1 del Presupuesto, que pasa de 79.483€ a 78.265,13€, se aclara que el crédito es más que suficiente para contemplar el gasto global previsto en el anexo de personal.

El Alcalde propone incluir una subvención de concesión directa nominativa, con identificación expresa de beneficiaria, importe y finalidad, en base al art. 22.2.a de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y al art. 29 del D.L. 2/2023 TR de la Ley de Subvenciones de Aragón, destinada a financiar actuaciones de esterilización y control ético de colonias felinas en el municipio, concretamente en el núcleo de Costean, considerando que dichas actuaciones se incardinan en las competencias municipales en materia de salubridad pública, bienestar animal y convivencia vecinal, y responden a un interés público y social de carácter local, orientado a evitar la proliferación incontrolada de gatos callejeros, mediante métodos éticos y sanitariamente adecuados.

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz Y Costean Juan José Millaruelo Montaner 27/03/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hoz Y Costean Saúl Huerga De la Vega 27/03/2026

Se propone al Pleno la toma del siguiente ACUERDO:

1. Aprobar la inclusión expresa en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 de una subvención nominativa a Dª Concepción Llanas Samper por un importe de 415,00€ para actuaciones de esterilización y control ético de colonias felinas, quedando habilitada su concesión directa por la Alcaldía, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto.

2. Disponer que la resolución de concesión que, en su momento, dicte la Alcaldía tendrá carácter de bases reguladoras de la subvención.

3. Incorporar la subvención nominativa al Plan Estratégico de Subvenciones 2026, a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de planificación y transparencia.

4. Continuar la tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026 conforme a la normativa vigente, sometiéndolo a aprobación inicial, información pública y aprobación definitiva, con inclusión de la subvención nominativa en los términos expuestos.

Sometido a votación se adopta el acuerdo por unanimidad de los presentes, quedando aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

CUARTO. Revisión de tasas municipales.

El Alcalde manifiesta su preocupación por la insuficiencia de las tasas actuales para cubrir los costes de determinados servicios, en particular el abastecimiento de agua, sometido a un elevado gasto entre coste de abastecimiento, facturas eléctricas por el bombeo y reparaciones de la red de abastecimiento. Informa al Pleno que se está iniciando un estudio de costes para en un Pleno posterior plantear una revisión de las tasas actuales, que se han quedado desfasadas.

El Alcalde igualmente plantea la necesidad de estudiar la implantación de una tasa que grave tractores y remolques, en cuanto que son vehículos que generan un importante desgaste en las vías públicas.

Se presenta al Pleno una nueva tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, motivado por el aumento de ocupaciones que se producen en el municipio, derivadas de obras, instalación de contenedores, andamios, cortes de calle, maquinaria, acopios de materiales, así como ocupaciones del vuelo y del subsuelo.

Considerando el informe jurídico, en cuanto a la competencia municipal y la corrección procedimental, y la memoria económico tributaria, en cuanto a la proporcionalidad de las tarifas y la cobertura de los costes derivados del uso especial del dominio público, elaborados por la Secretaría-Intervención municipal.

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz Y Costean Juan José Millaruelo Montaner 27/03/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hoz Y Costean Saúl Huerga De la Vega 27/03/2026

Considerando que el texto de la Ordenanza Fiscal se ha elaborado atendiendo a la norma va aplicable (TRLRHL, LGT, LBRL, Ley 7/1999 de Aragón) y las mejores prácticas de municipios análogos, incorporando definición precisa del hecho imponible, identificación de sujetos pasivos y responsables, tarifas basadas en costos reales y criterios objetivos, mecanismos de control, gestión, inspección y liquidación y régimen sancionador coherente con la legislación tributaria. El texto propuesto respeta los principios de legalidad, equivalencia, proporcionalidad, eficiencia y seguridad jurídica.

Sometido a votación, el Pleno decide por unanimidad de los presentes, rechazar el acuerdo judicial.

Considerando que la aprobación de la Ordenanza resulta necesaria para regular de forma homogénea las ocupaciones de vía pública asociadas a obras, garantizar la protección del dominio público frente a usos intensivos o prolongados, establecer un sistema transparente de tarifas por m²/día, contenedores, cortes de calle, andamios, maquinaria, grúas o zanjas, dotar al Ayuntamiento de un sistema claro de control y compensación de costes (inspecciones, tramitación, mantenimiento).

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. APROBAR INICIALMENTE la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación del Suelo, Vuelo y Subsuelo de la Vía Pública, cuyo texto íntegro figura incorporado al expediente del Pleno.

2. EXPONER AL PÚBLICO por plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y sede electrónica municipal, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

3. RESOLVER RECLAMACIONES. En caso de presentarse, por acuerdo del Pleno; o, si no se presentan, elevar automáticamente la aprobación inicial a definitiva, según el ar culo 17.3 del TRLRHL.

Sometido a votación se adopta el acuerdo por unanimidad de los presentes, quedando aprobado inicialmente la Ordenanza.

QUINTO. Actualización retributiva empleados municipales.

Visto el **Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre**, por el que se aprueban medidas urgentes en materia retributiva en el sector público, en el cual se establece:

- Para el **año 2025**, un incremento global máximo del **2,5 %** respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2024, incluyendo en estas últimas el incremento adicional consolidable del **0,5 %** previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024.
- Para el **año 2026**, un incremento fijo y consolidable del **1,5 %**, con efectos de 1 de enero de 2026, más un incremento adicional del **0,5 %** en caso de que el IPC 2026 resulte igual o superior al 1,5 %, aplicable en el primer trimestre de 2027.

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz Y Costean Juan José Millaruelo Montaner 27/03/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hoz Y Costean Saúl Huerga De la Vega 27/03/2026

Considerando que corresponde a este Ayuntamiento aplicar de oficio el citado incremento salarial al personal laboral fijo y al personal funcionario que presta servicios en esta entidad, al no existir convenio colectivo aplicable y regirse las retribuciones por la normativa básica estatal.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los presentes los incrementos correspondientes a los ejercicios 2025 (2,5 %) y 2026 (1,5 %).

SEXTO. Despacho de Alcaldía.

- Se está recibiendo un apoyo desde DPH para desatascar expedientes de Secretaría-Intervención. Adicionalmente se está procurando una contratación de un auxiliar administrativo, de manera temporal hasta que se concrete el puesto definitivo por oposición.

- Se ha contratado un servicio de limpieza de dependencias municipales y consultorios médicos a través de una empresa.

- Se informa de la finalización de la obra de instalación de barandillas en Salinas de Hoz y Montesa y la obra de arreglo de caminos.

- Se informa de la rotura producida a principios del mes de diciembre en la canalización desde la balsa de agua de Montesa que produjo la pérdida del agua almacenada, debiendo contratarse la traída de cuatro cubas de agua, con un significativo costes para las arcas municipales. Tras una gestión con el Canal del Cinca y la CHE se consiguió que se diera paso de agua por el canal, pese a las obras actuales en el pantano de El Grado, bombeando agua hasta poder rellenar la balsa. El Alcalde agradece públicamente la disponibilidad para aportar esta solución desde Confederación y desde el Canal del Cinca, ya que de lo contrario hubiera supuesto un corte de agua durante tres semanas o un coste para el Ayuntamiento de abastecimiento mediante cisternas de aproximadamente 14.000€ imposible de asumir por las arcas municipales.

- Se informa de la gestión realizada por el Ayuntamiento para conseguir una subvención del Gobierno de Aragón para arreglar los caminos del municipio afectados por los episodios de DANA.

- Se ha solucionado un problema de acumulación de residuos de obra en el núcleo de Hoz de Barbastro y se está gestionando en el núcleo de Costean.

- Se están adoptando medidas de disciplina urbanística, en particular en el núcleo de Costean.

- Se informa de las obras adjudicadas en el Plan de Obras y Servicios y Plan de Impulso Provincial de la convocatoria 2025.

- Se han producido problemas en la justificación de subvenciones culturales en plazo, debido a desajustes de concreción en la realización de determinadas actividades, en concreto en los núcleos de Salinas de Hoz y de Costann, que ha llevado a sufrir penalizaciones por parte de la DPH y pérdida de parte de las subvenciones. Se hace conveniente plantear una planificación anual de actividades culturales a fin de evitar la improvisación y evitar no llegar a tiempo a las subvenciones. Se plantea la posibilidad de establecer una rotación entre los distintos núcleos del municipio para agrupar las realización de actividades y reducir los trámites administrativos. El concejal D. José Luís

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz Y Costean Juan José Millaruelo Montaner 27/03/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hoz Y Costean Saúl Huerga De la Vega 27/03/2026

Parra Pascau se ofrece para apoyar en los trámites administrativos, tanto de solicitud como de justificación de la subvención.

- Se han solicitado presupuestos para instalar mangueras contra incendios en los núcleos del municipio. El Alcalde llama a la prudencia en el uso de las mismas, para no llegar a entorpecer a los servicios de extinción de incendios.

- Se está trabajando en la búsqueda de soluciones de suministro de agua en el núcleo de Salinas de Hoz, utilizándose manantiales. En particular se espera que este próximo año se concrete el proyecto de subida de agua desde el Canal del Cinca, que se está preparando con el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca.

- Se está estudiando la viabilidad de la tasa de gestión de residuos urbanos. Actualmente se están cubriendo los costes, pero hay previsión de aumento ya que el servicio está resultando deficitario para Comarca. Durante el próximo año se contemplará la elaboración de una nueva ordenanza.

- Se llama a la prudencia de los ciudadanos en el uso de los contenedores de residuos. El Alcalde quiere recordar a los vecinos que prioritariamente se debe utilizar los contenedores emplazados en la zona habilitada. Los contenedores instalados en los núcleos urbanos se pensaron para dar un servicio a personas mayores y con dificultades de movilidad, pero el uso generalizado lleva a problemas de olores y salubridad, agravados por las colonias felinas urbanas.

- Se está estudiando la instalación de nuevas farolas en distintos puntos del municipio, para atender las demandas planteadas por varios vecinos de falta de iluminación. Para ello es necesario buscar fuentes de financiación.

- Se recuerda el tema de la contratación de personal para las bibliotecas municipales ya tratado en el Pleno de septiembre de 2025.

- El Alcalde agradece públicamente al concejal D. José María Coscujuelaa Sesé el esfuerzo implementado en las últimas semanas para solucionar los problemas del depósito de Costean.

El concejal D. José María Coscujuela Sesé se ausenta del Pleno a las 17:40, reincorporándose a las 17:47.

- El Alcalde recuerda la existencia de una ordenanza de limpieza de solares, que se va a hacer cumplir, bien directamente o de manera subsidiaria, repercutiendo los costes a los propietarios.

SÉPTIMO. Ruegos y preguntas.

- El concejal D José Luís Parra Pascau, recalca su disponibilidad para colaborar en las gestiones de tramitación de subvenciones, en particular de cultura, pese a no ser competencia de su concejalía. Manifiesta igualmente su disconformidad con el planteamiento de que se alternen las subvenciones culturales entre los distintos núcleos de manera bianual, siendo más partidario de mantener una programación anual en todos los núcleos.

- Traslada el mismo concejal la problemática de la conveniencia de buscar alguna solución de calefacción para las actividades deportivas, ya que los vecinos

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz Y Costean Juan José Millaruelo Montaner 27/03/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hoz Y Costean Saúl Huerga De la Vega 27/03/2026

participantes tienen frío, y la necesidad de rehabilitar algunas instalaciones deportivas y de ocio infantil. El Alcalde informa que no se cuentan con recursos económicos para atender todas las necesidades y se tiene que priorizar.

- Por parte del público asistente se pide turno de pregunta, planteando cuestiones relativas a la información pública del municipio. Se aclara la existencia del punto de información de Transparencia en la web del Ayuntamiento, que está siendo alimentada desde la Secretaría-Intervención municipal. No obstante, ante la demanda de acceso a información no digitalizada por parte de ciudadanos, se procurará exponer en los tablones físicos de los distintos núcleos información relativa a los Plenos y los acuerdos adoptados.

- Por parte del público asistente al Pleno se plantea la posible existencia de subvenciones que no se están afrontando desde el Ayuntamiento. Se invita a cualquier ciudadano a compartir la información que consideren oportuna, siendo valorada oportunamente. Existen para ellos distintos cauces, tanto en el horario de atención al público en Secretaría como en la Sede Electrónica. Se aclara que el alguacil municipal desempeña funciones de operario de servicios múltiples, principalmente para la realización de reparaciones y pequeñas obras del municipio, no siendo su cometido atender comunicaciones de vecinos.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia, a las 18 horas y 48 minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario DOY FÉ.

Vº Bº

EL ALCALDE **EL SECRETARIO**